



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 27182-OC**

Señor(es): OPT Chile Spa		At.Sr.: Domingo Blanco Sánchez	
Dirección: Quillota n° 580		R.U.T.: 76.120.233-2	
Cargo Contable : Liceo Jose Victorino Lastarria(83025)		Código Presupuestario: 22-06-004 (10)	
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 24-06-2016	
Dirección de despacho: Miguel Claro N° 32		Fecha de despacho: 30-06-2016	
Providencia, 24-06-2016			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CONEXIÓN AL ARTEFACTO CALEFON	70823.00	70.823
1	PRUEBA DE HERMETICIDAD A LA RED DE GAS Y CONEXIONES	0.00	0
<p>Son: SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS.- RQ 4172-SERV REPARACIONES</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p><b>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</b> **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 70.823</p> <p>Valor-Total</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 70.823.-</p>

( CEG ) \*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*



Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme